

VARIEDADES

I

CARTA DEL MARQUÉS DE CERRALBO, VIRREY DE MÉJICO,
AL REY FELIPE IV, ACERCA DE LOS SERVICIOS DE LOS DE
SU CASA Á LA CORONA (1)

SEÑOR:

En el servicio de Vuestra Magestad se han ocupado mis pasados de más de trecientos años á esta parte, que trecientos y quatro ha que se refieren algunos servicios de los dueños de mi casa en un privilegio Real para que su lugar de Cerralbo fuese villa; desde entonces se han ocupado todos, hora en las guerras y particularmente en las de Portugal, hora en palacio en el oficio de Monteros mayores que estuvo en mi casa muchos años.

El marqués don Rodrigo, mi agüelo, acompañó y sirvió á la Magestad del señor Rey don Phelipe segundo en su viaje de Flandes en el cargo de Gobernador de Galicia, embajador en Roma y capitán general en la guerra última de Portugal, en aquel partido que hacía su casa, en que también le ayudó mi padre, sitiando y ganando ciudades; sobre haber gastado su mocedad en Flandes capitán de Infantería y de caballos. fué gobernador y capitán general en el Reino de Galicia donde en la Coruña (entonces la más flaca plaza del Mundo defendida con solos quinientos hombres) le sitió Inglaterra con un armada de docientas velas y veinte mil infantes, soberbios con la victoria que habían tenido de la armada de España, y no sólo defendió la plaza, pero degolló

(1) Este documento ha sido presentado para su publicación en el *Boletín* por el Excmo. Sr. D. Enrique de Aguilera y Gamboa, actual Marqués de Cerralbo.—*Nota de la R.*

al enemigo más de cinco mil hombres, y entre tanto avisó á todas las costas, con que no padeció ninguna y España cobró por su mano la reputación que acaba de perder. Sacóle su Magestad para capitán general de los Estados de Flandes por la grande satisfacción que tubo de su persona, y en su servicio y fuera de su casa murió, y le subcedió en el cargo el conde de Fuentes, su tío.

Yo comencé á servir quarenta años ha, y gasté mi niñez, mocedad y hacienda, haciéndolo en la Corte, hasta que también lo hice en una Embajada extraordinaria á Flandes, y después en el cargo de Gobernador y capitán general del Reino de Galicia nueve años con la limpieza y celo que es notorio, hasta que Vuestra Magestad, en consideración de esto, me mandó que le viniese á servir en este cargo con tanta prisa, gasto y descomodidades, que pocos juzgaron que fuera posible embarcarme en aquella flota, y hacerlo así me costó más de cuarenta mil ducados, desde que recibí la orden de Vuestra Magestad en la Coruña para venir, hasta que puse mi casa en México, donde hallé este Reino lleno de las turbaciones y inquietudes que Vuestra Magestad sabe y en medio de ellas le reduje á que recibiese de nuevo al marqués de Gelves, mi antecesor, en forma de Virrey, como se hizo cuando parecía imposible, y no siéndolo menos, con su asistencia y de un Visitador con comisiones tan odiosas tuve en freno estas provincias que se forman de tanto pueblo desenfrenado y de tan diversas Naciones sin que se moviese nadie ni se inquietase un indio.

Vino el Arzobispo don Francisco Manso con nuevas órdenes de Vuestra Magestad, de que resultaron tantos encuentros con el Visitador y tan ocasionados á movimientos nuevos, que muchas veces se hubiera turbado y revuelto todo si yo no lo hubiera ido templando y acomodando como lo hice y consta por los papeles que tengo enviados á Vuestra Magestad, costándome todo esto lo que no es posible decirse de atención y sufrimiento y desprecios de mi propia autoridad con el Arzobispo, mirando á sólo encaminar lo conveniente al Servicio de Vuestra Magestad, sin reparar en ningún particular mío.

Hallé los tribunales llenos de pleitos atrasados y el Gobierno de despachos no vistos, efectos todos de una vacante tan turbada, y lo he despachado todo y puesto tan ajustado y corriente que apenas queda nada de hoy para mañana. Con unos tribunales tan llenos de pasiones y encuentros, como yo los hallé por las turbaciones pasadas, he conservado paz, y lo que más es, con mi antecesor, con el Visitador y el Arzobispo, sin que ningunos encuentros hayan salido á la calle.

Poco después que llegué aquí me mandó Vuestra Magestad tratar del donativo, y cuando nadie pensó que se pudiera juntar cosa considerable, por estar todo tan revuelto y haber tan pocos días que habían hecho otro servicio á Vuestra Magestad, con mil disgustos junté en quarenta días que pasaron desde que recibí el mandato de Vuestra Magestad hasta el despacho de flotas, quatro cientos y cincuenta mil pesos que fueron en ella. con sumo gusto de todos he crecido la Real Hacienda de Vuestra Magestad en cinco años las partidas siguientes:

En la renta de los naypes, veinte mil pesos al año, en tiempo que el que la tenía trataba de bajas y decía que se perdía, y fuera forzoso bajarla, si yo no hubiera buscado ponedores que por hacerme gusto salieron á pujarla.

En la administración que introduje de las salinas del partido de Zacatecas, por asiento, quitándome yo á mí mesmo la provisión de dos oficios de los que podían ocupar con mucho aprovechamiento mis criados, creció la Real hacienda quince mil pesos de renta, y en el beneficio de las minas, por haberlas puesto con este asiento abundantes de sal, se reputan que crecen los quintos reales de la plata que se saca más de treinta mil pesos al año.

En los gastos impertinentes que se hacían en la fuerza de San Juan de Ulua, que yo he reformado, á pesar de los mismos proveídos por mí en los oficios, en cuyo util resultaban, se han dado de aprovechamiento más de diez mil pesos y más de otros doce de la venta de los esclavos que eran de daño y no de provecho en la fuerza.

En otros gastos menudos de Cortes que se despachaban sin

necesidad y salarios demasiados á guardas de forzados, más de otros tres mil pesos al año.

En la unión de las armas, en que Vuestra Magestad manda que le sirva este Reino, con doscientos y cincuenta mil ducados al año por quince, y la tienen ya concedida todas las ciudades y espero que llegará á la cantidad, y cuando no llegue, faltará poco, y así hago cuenta de trescientos mil pesos, que cargados como yo lo voy haciendo en las alcabalas que pagaban dos por ciento, y ahora pagarán cuatro, y en otras cosas de renta fija, se puede reputar por tal para siempre y no de quince años.

Entre los arbitrios que el Consejo me envió, propuestos para esta unión, fué uno la duplicación de la Bula que viniese cada año como viene ahora cada dos, parecióme partida en que no importaba que viniese al Reino sin concesión del Papa, y que habiéndola, no son menester para esto las ciudades, sino introducirla y cobrarla, y así, aunque á mí me fuera mucho más fácil la negociación de la unión de las armas, valiéndome de este arbitrio tan grueso y que viniendo propuesto no podía ser tachado, quise más reservarle para mayor beneficio de la Real hacienda de Vuestra Magestad y trabajar en buscar otros medios convenientes á ella para la unión de las armas, con que puedo alegar con toda verdad que he acrecentado la hacienda de Vuestra Magestad, en sólo esto en ciento y cincuenta mil pesos de renta que valdrá esta gracia facilísima de sacar.

Juntas estas partidas montan quinientos y veintitrés mil pesos de renta y cuatrocientos y sesenta y dos mil pesos por vna vez, sin que en todo ello haya cosa que no sea efectiva, y siempre que sea menester, constará por papeles infalibles.

Supuesta esta relación suplico á Vuestra Magestad me dé licencia para que diga que, después de Hernán Cortés, ninguno ha servido á Vuestra Magestad en muchos años de las Indias tanto como yo en cinco.

Del cargo certifico á Vuestra Magestad con la verdad que debo, que no he sacado otro aprovechamiento que mi sueldo, de que resulta de que habiendo ajustado cuentas el mes pasado con la persona que le cobra y paga mis libranzas me alcanzó en

treinta y un mil y tantos pesos, y si en este gasto han entrado, como es verdad, la compra de algunas alhajas de casa, el día que me vaya, habré menester vender esas ó las que truje de España para pagar y quizá ó sin quizá no me quedará con queirme.

Suele ser la salida de este cargo, con menos méritos, pasar al Perú, pues sólo han dejado de hacerlo los que por algún accidente no han cumplido el tiempo de este oficio: esto no se sirvió Vuestra Magestad de que se practicase conmigo, pues ha cinco años de mi gobierno y ha pasado á aquél el Conde de Chinchón, cuando por las órdenes que me vinieron me faltan todas las comodidades de éste, quitando á mi casa el servicio de los indios del reparimiento que tubieron siempre mis antecesores, con que crece el gasto cuatro mil pesos al año y más de otros tantos en los salarios de criados que me es forzoso dar por haberme quitado los repartimientos y comisiones con que solían sustentarse.

Suplico á Vuestra Magestad, con el respeto que debo, que habiéndolo mirado todo esto y ajustándolo con lo que la grandeza de Vuestra Magestad suele hacer con sus vasallos que le han servido menos, se sirva de ver en qué forma he de salir de aquí, así cuanto á la reputación como cuanto á la comodidad de hacienda que no he procurado y merece quien ha acrecentado como yo la de Vuestra Magestad con que no se podrá juzgar que es tocar á ella lo que se diere á quien la ha abentajado tanto.

Nuestro Señor guarde la Católica Real Persona de Vuestra Magestad como sus vasallos deseamos y la cristiandad ha menester.

En México á 25 de mayo de 1629.—*El Marqués de Cerralbo.*
(Rubricado.)